



Pablo Montes

Periodista



La Justicia avala que un responsable higiénico sanitario de una residencia atienda sus funciones por Whatsapp

La sanción de 28.000 euros que se impuso por parte de la Generalitat a una residencia de personas mayores por tres deficiencias muy graves, una grave y otra leve ha sido anulada por la Justicia al **no apreciar que las infracciones afectasen a la vida de los mayores** o a la calidad asistencial del centro. La Justicia ha avalado que un responsable higiénico sanitario que **se encontraba de baja realizase sus funciones a través del teléfono y de WhatsApp**.

La residencia en cuestión fue objeto de una inspección en agosto de 2019, que se repitió en octubre de ese año, constatándose que los incumplimientos y carencias advertidos en la primera persistían.

Concretamente, la Administración advirtió que el centro estaba **funcionando solamente con dos auxiliares** y un cocinero (aunque en la segunda de las visitas se encontraba también la directora), por lo que “no se disponía de personal responsable que asegurase que el servicio se prestaba correctamente”; que **la persona responsable de la parte higiénico**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |